



Instituto San Roque (A-494)

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial
Congregación Oblatos de la Virgen María

NIVEL INICIAL SALA DEAMBULADORES REGLAMENTO AÑO 2026

Para que la población más pequeña del Instituto San Roque se desarrolle en un clima de amor, calidez y protección se han considerado los siguientes ítems:

FAMILIAS DE LOS ALUMNOS/AS: Este reglamento es de carácter anual, teniendo validez durante el ciclo lectivo vigente.

Se requiere de las familias, la aceptación de las disposiciones reglamentarias del Instituto y en particular, colaboración en la formación de sus hijos e hijas.

HORARIO

SALA DE DEAMBULADORES:

Las clases de las salas de deambuladores, comienzan y finalizan, tal lo indica el calendario oficial del G.C.B.A.

- Turno Mañana: 8:00 hs. a 12:00 hs
- Turno Tarde: 13:00 hs. a 17:00 hs
- Opción almuerzo: extensión horaria de 12:00hs a 13:00hs con almuerzo (cada familia traerá una vianda adecuada a la alimentación de su niño o niña).
- Opción turno completo: de 8:00 hs. a 17:00 hs., con almuerzo y extensión al mediodía.

En todos los casos es **IMPRESINDIBLE** que se cumpla con el horario de entrada y de salida estipulado. La puntualidad hace a la organización del/a alumno/a y del grupo.

UNIFORME: Los/as alumnos/as de sala de deambuladores asistirán al jardín con el delantal rojo con el nombre en letra imprenta mayúscula del lado izquierdo y mochila roja con el escudo del Instituto con nombre visible. Y utilizarán para el momento de descanso una colchoneta que se abona en secretaría administrativa y se retira por jardín con el comprobante de pago.

REGLAMENTACIONES IMPORTANTES:

- Cuando un/a alumno/a falte tres (3) días seguidos o más, se deberá presentar certificado médico de ALTA que indique el diagnóstico. En caso de faltas personales se presentará un justificativo firmado por alguno de sus responsables legales.
- Cuando el/la alumno/a se retire con fiebre y/o vómitos, diarrea, erupciones etc., deberá presentar al reintegrarse certificado médico con ALTA correspondiente que indique el diagnóstico, de lo contrario no podrá ingresar al establecimiento.
- Las docentes de las salas **no suministrarán** a los/as alumnos/as ningún tipo de medicamento.
- Para mejor organización, y debiendo cumplimentar el horario elegido, los/as alumnos/as no podrán ser retirados antes del horario establecido. Sólo habrá excepciones en caso de visitas al médico o de alguna urgencia y se avisará por mail. Al día siguiente se deberá presentar constancia del médico/a al que asistió.
- Los/as alumnos/as serán retirados del jardín por la/s persona/s autorizada/s por las familias que se declaran en las fichas correspondientes, o con previo aviso por escrito a las docentes donde figure el nombre, apellido y DNI, el cual deberán presentar al momento de la salida para corroborar la identidad; de lo contrario el/la alumno/a permanecerá en el Instituto hasta que puedan retirarlo.
- Por razones de espacio **no** se permite la permanencia de cochecitos en el jardín.





Instituto San Roque (A-494)

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial
Congregación Oblatos de la Virgen María

REUNIONES DE FAMILIAS: En todas las salas se realizan 4 reuniones al año. Son informativas y tratan temas generales **(las mismas se llevarán a cabo dentro del horario escolar y podrán ser presenciales o por Zoom).**

INFORME PEDAGÓGICO INDIVIDUAL: Los informes se entregarán a través de la plataforma Xhendra a todas las familias. Son tres: el primero al finalizar el período de adaptación/inicio, el segundo a mitad de año y el tercero al finalizar el ciclo lectivo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: El "P.E.I" está disponible en la página www.sanroque.edu.ar y en la dirección de nuestro nivel; el cual debe ser leído anteriormente a la inscripción, siendo la reserva de vacante considerada como un compromiso de aceptación de ambas partes.

IMÁGENES DE LOS/AS ALUMNOS/AS EN LAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO: Las publicaciones del Instituto (Página Web y otras) se constituyen en espacios de difusión y comunicación hacia las familias, de las actividades que realizan los/as alumnos/as en su trayectoria educativa. Para tal fin requerimos la autorización de las familias para difundir estas imágenes con expresa consigna del contexto en el cual se desarrolla la actividad.

PLATAFORMA VIRTUAL: El Instituto cuenta con una plataforma llamada Xhendra, la cual se utiliza para comunicarnos de manera online brindando información tanto institucional, como de nuestro nivel. Una vez comenzado el ciclo lectivo se le entrega a cada familia un usuario de Xhendra para que puedan loguearse, tener acceso a dicha plataforma y a la información que se comparte.

Las madres, padres o adultos responsables deberán informar una dirección de correo electrónico para recibir y enviar confirmaciones de las notificaciones, y se comprometen a comunicar cualquier cambio en la misma. De acuerdo con lo establecido en la [RESOLUCIÓN N.º 773/MEDGC/25, en su Anexo IX "Notificaciones Electrónicas" \(IF-2025-27291906-GCABA-DGEGP\)](#), las notificaciones enviadas al domicilio electrónico para comunicaciones escolares por parte del establecimiento educativo tendrán la misma validez legal que aquellas realizadas en soporte papel.

SIMULACROS DE EVACUACIÓN: En cumplimiento de la ley vigente, durante el año se realizarán como mínimo tres simulacros de evacuación. En el mismo los/as alumnos/as serán retirados del Instituto y desplazados hacia el Polideportivo (Plaza 1255) por personal docente y no docente, de igual manera en que sucediera un siniestro. Es por eso que las familias autorizan esta actividad con el propósito de tener incorporada la metodología de evacuación señalada por el equipo especializado.

FICHA MÉDICA: El primer día de clases se presentará a las docentes la [ficha médica que deberán imprimir a través de la página web del instituto](#), completa y firmada por el profesional competente con fecha del ciclo que inicia, que será el apto físico del ciclo en curso indispensable y condición necesaria para asistir al Instituto.

El incumplimiento a dichas obligaciones, como así también circunstancias especiales valoradas por las autoridades del Instituto, podrán impedir la matriculación o rematriculación a un aspirante para el año o ciclo lectivo siguiente.

